ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD- COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA.

LOTA, 08 de Enero de 2019

DECRETO D.S.M. Nº **21**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 8072 de fecha 19.12.2018 que aprueba "Segundo convenio modificatorio programa formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud- componente educación continua" de fecha 19 de noviembre de 2018, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase aprueba "Segundo convenio modificatorio programa formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud- componente educación continua" de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- El Convenio Modificatorio estipula en su cláusula tercera, ampliación de plazo hasta 31 de Diciembre del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Encargada de Personal, Srta. María José Isla Azócar
- C/c. Encargada Financiera de Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez
- C/c. Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez Ulloa
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. José Medina López
- C/c Archivo secretaría DAS
- HMC/MPCH/MJIA/YSS/MNU/mnu

Servicio de Salud Concepción
Ministerio de Salud

I. MUNICIPALIDAD LOTA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO - DAS
04 ENE 2019
RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA/MF/DR.CLG/C.A.E.G.R.sms

19 DIC 2018 8072

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1267 de fecha 28 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
2. Resolución Exenta N°574 de fecha 03 de Marzo de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
3. Resolución Exenta N°617 de fecha 27 de Marzo de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
4. Correo electrónico de fecha 03 de Abril de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Convenio de fecha 04 de Abril de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°3411 de fecha 19 de Mayo de 2017 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Correo electrónico de fecha 23 de Mayo de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre el adenda correspondiente.
8. Adenda de fecha 30 de Mayo de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
9. Resolución Exenta N°4146 de fecha 15 de Junio de 2017 que aprueba adenda mencionado anteriormente.
10. Correo electrónico de fecha 26 de Septiembre de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
11. Segundo convenio de fecha 26 de Septiembre de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Convenio mandato de fecha 27 de Septiembre de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
13. Resolución Exenta N°6979 de fecha 05 de Octubre de 2017 que aprueba los convenios mencionados anteriormente.
14. Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 de la comuna de Lota, quien solicita ampliación de plazo del programa suscrito.
15. Ordinario N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de las prórrogas solicitadas.
16. Convenio modificatorio de fecha 29 de Marzo de 2018 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
17. Resolución Exenta N°4702 de fecha 30 de Julio de 2018 que aprueba convenio modificatorio mencionado en clausula anterior.
18. Ordinario N°4757 de fecha 23 de Octubre de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre las problemáticas administrativas de la entidad que impartiría los cursos, por lo que se hace necesario prorrogar hasta el 31.12.2019 con el fin de que no se vea afectado el pago de las capacitaciones correspondientes.
19. Ordinario N°1545 de fecha 07 de Noviembre de 2018 del Alcalde del Municipio de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
20. Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2018 de la encargada técnica en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
21. Segundo convenio modificatorio de fecha 19 de Noviembre de 2018 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.

2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; segundo convenio modificatorio de fecha 19 de Noviembre del 2018, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre del año 2019 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE EDUCACION CONTINUA.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTO ASESORÍA JURIDICA

DESOL. INT.2R/ 814 / 10.12.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD MINISTRO DE FE CONCEPCION

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DR.OLG/I.C.KSE/C.AEGR

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA

En Concepción, a 19 de Noviembre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION,** persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO** , del mismo domicilio, en adelante el **"SERVICIO"** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la **"MUNICIPALIDAD",** se ha acordado celebrar un segundo convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua, con fecha 29 de Marzo de 2018 las partes celebraron un convenio documento aprobado por Resolución Exenta N°4702 de fecha 30 de Julio de 2018, en el que en su cláusula tercera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre del año 2018.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, y de acuerdo a las circunstancias expuestas por el Director del Servicio de Salud Concepción mediante Ordinario N°4757 de fecha 23 de Octubre de 2018, se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente, por lo cual el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1545 de fecha 07 de Noviembre de 2018 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio mandato descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2019.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

SR.MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DIRECTOR

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R/463